

Sr.

Ministro de Fe

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Presente

Con fecha 7 de marzo de 2014, Telefónica Chile S.A. (TCH) fue notificada por correo electrónico del Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) elaborado por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30J de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

Atendido a que TCH ejercerá su derecho de presentar su Informe de Modificaciones e Insistencias (IMI) con el fin de insistir en los valores presentados, **vengo en solicitar la constitución de la Comisión de Peritos** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30J de la LGT, en el artículo 17 del Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la LGT y en el artículo 6° del Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la LGT.

Habida consideración del limitado tiempo de que dispondrá dicha Comisión Pericial para emitir su pronunciamiento, TCH se reserva el derecho de excluir oportunamente del conocimiento y recomendación de la referida Comisión las objeciones que estime convenientes, sin que ello implique renuncia del derecho que le confiere la LGT para insistir fundadamente en los valores propuestos en su Estudio Tarifario.

Saluda atentamente a Ud.



Javier Barría Vera

Subgerente de Gestión Regulatoria

Providencia 111 , Piso 24 , Santiago , Chile

javier.barría@telefonica.com | Tel +56 2 691 30 84 | Móvil +56 9 83600805

www.movistar.cl